



Buenos Aires, 03 de agosto de 2018

Senadora Inés Imelda Blas
Presidenta de la Comisión Banca de la Mujer
H. Senado de la Nación
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración,

Amnistía Internacional tiene el agrado de dirigirse a Ud. en su calidad de Senadora de la Nación y de Presidenta de la Banca de La Mujer en la Cámara Alta, en ocasión del proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo, que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados y que se debatirá el próximo 8 de agosto en la Cámara alta del Congreso de la Nación.

Amnistía Internacional es una de las organizaciones de derechos humanos más respetadas en el mundo, por el trabajo en la defensa y promoción de derechos humanos que realiza hace ya casi 60 años. La organización recibe el apoyo de personas en Argentina y en el mundo.

La Banca de la Mujer es un valioso espacio institucional creado con el objeto de “promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en los ámbitos familiar, político, económico y social”. Asimismo tiene como mandato dictaminar en todo lo relativo a cuestiones de salud que afecten específicamente a las mujeres, cuestiones penales que afecten a mujeres, violencia contra las mujeres y, en general, cuestiones relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre las mujeres y varones en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19 y 23, de la Constitución Nacional y en los tratados internacionales y regionales de derechos y todo otro tema que afecte los derechos de las mujeres (Art 84 ter del Reglamento de la Cámara de Senadores).

Desde la organización, queremos transmitirle nuestra inquietud tras su reciente anuncio sobre la decisión de no acompañar el proyecto de ley en debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo. En su comunicado de prensa del día 31 de Julio de 2018, Ud. manifiesta que el proyecto “no se limita a la despenalización del aborto, sino que legisla sobre la legalización sin límites razonables en su implementación y acceso a la práctica” y que considera que ello “pone en riesgo y vulnera en muchos aspectos la integridad psicofísico y social de la mujer”.

Es importante señalar que el proyecto de Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en debate ante el Senado establece límites específicos al acceso a la práctica, disponiendo un plazo de 14 semanas para acceder al aborto de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Superado este plazo, garantiza el acceso al aborto a partir de las causales que se encuentran establecidas en nuestro sistema legal desde 1921: en caso de riesgo a la vida o a la salud de la mujer y en caso de violación.

En este sentido, el proyecto brinda respuesta de manera razonable a un grave problema de salud pública que afecta la salud y la vida de las mujeres, niñas y personas con capacidad de gestar en nuestro país y que históricamente ha sido invisibilizado.

Por el contrario, si el proyecto fuera rechazado el próximo miércoles se perpetuará el círculo en el que las mujeres solo tienen como opción la cárcel, la clandestinidad o la muerte. El Congreso de la Nación no está votando aborto si aborto no, está votando si las mujeres deben someterse a procesos inseguros y riesgosos para su vida y salud a la hora de hacerlo.

Como organización especialista en el derecho internacional de los derechos humanos, es importante transmitirle que si acompaña con su voto el aborto legal, lo hará amparada por el derecho internacional de los derechos humanos y la Constitución Nacional. Lo hará en ejercicio del respeto por los derechos humanos de las mujeres y en resguardo del derecho a la igualdad, a la vida, a la integridad física, a la libertad, a no sufrir torturas ni malos tratos.

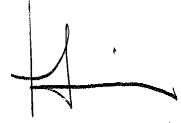
Distintos organismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas tales como el [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer](#) (2016), el [Comité de Derechos Humanos](#) (2016) así como el [Comité de los Derechos del Niño](#) (2018), entre otros, han remarcado la necesidad de que Argentina garantice el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

Específicamente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió a Argentina que acelere la aprobación del proyecto de ley relativo a la interrupción voluntaria del embarazo para aumentar el acceso al aborto legal. El Comité de Derechos del Niño, por su parte, recomendó a Argentina garantizar el acceso a servicios de aborto seguro y de atención post-aborto para niñas y adolescentes, garantizando que sus opiniones siempre se tengan en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

En estos meses la sociedad ha manifestado su apoyo a la despenalización y legalización del aborto a lo largo de todo el país a través de los distintos ámbitos: la academia, los medios de comunicación, sindicatos, organizaciones sociales, legislaturas provinciales y municipales, referentes de la cultura y el espectáculo. En especial, los y las adolescentes han sido actores relevantes en estos meses. Por lo demás, las encuestas reflejan que más de la mitad de la población está a favor de la despenalización del aborto.

Es por ello que la invitamos a reflexionar acerca de la oportunidad que tiene nuestro país de garantizar los derechos humanos de mujeres, niñas y personas con capacidad de gestar. **A partir del importante rol por Ud. asumido en la Banca de la Mujer, respetuosamente le solicitamos no dar la espalda a las mujeres y a acompañar con su voto el aborto legal.**

Sin otro particular, la saluda atentamente



Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional Argentina